



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002312

Fecha: 30/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución Número 633 del 21 de abril de 2020 por medio de la cual efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal 2020, asignó los recursos por menor valor al presupuestado al programa de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística para el Departamento de Antioquia, dichos recursos provienen de la transferencia IVA telefonía Celular y están asignados a la Secretaría de Hacienda.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

- c. Que para ajustar el presupuesto a lo efectivamente recaudado, la Secretaría de Hacienda mediante radicado 2020020033895 del 9 de septiembre de 2020, solicitó al Consejo de Gobierno autorización para recortar la inversión por valor de \$656.053.562.
- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 17 de septiembre de 2020, como consta en el Acta No.023, mediante radicado 2020020035779 del 18 de septiembre de 2020.
- e. Que la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para recortar la inversión, mediante oficio con radicado 2020020036488 del 22 de septiembre de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020036999 del 22 de septiembre de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es recortar la inversión en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda para los recursos del IVA telefonía celular en \$656.053.562, con el fin de ajustarlo a los recursos que efectivamente se van a recibir en la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre FUT | Area Funcional | Elemento PEP | Valor | Proyecto |
|--------------|---------------|----------------|----------------|--------------|----------------------|-----------------------|
| 0-3131 | 1114 | TI.A.2.6.2.1.5 | 999999999 | 999999 | 656.053.562 | Iva telefonía celular |
| TOTAL | | | | | \$656.053.562 | |

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre FUT | Area Funcional | Elemento PEP | Valor | Proyecto |
|--------------|---------------|------------|----------------|--------------|----------------------|--|
| 0-3131 | 1114 | A.5.3 | 330805000 | 900029001 | 656.053.562 | Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia |
| TOTAL | | | | | \$656.053.562 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis F. Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|---|------------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | <i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i> | 29-09-2020 |
| Revisó | Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica | <i>Claudia Vélez Gallego</i> | 20-09-2020 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera | <i>Diana Patricia Salazar Franco</i> | 20-09-2020 |
| Vo.Bo | Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico | <i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i> | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma